



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 137.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 11, inciso segundo y 12, inciso final del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, **ACUERDA:**

FINALIZAR las siguientes becas, por los motivos que se señalan en cada uno de los casos que se detallan a continuación:

- 1) **Br. Karla Vanessa Ávalos Alvarenga**, a partir del 1 de enero de 2019, por haber finalizado su plan de estudios por el cual estaba siendo becada; según lo establecido en el Art.11 del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 636, emitido por la Presidencia de la República el 29 de noviembre de 2017, prorrogada por Acuerdo número 91, emitido por la Presidencia de la República el día 16 de febrero de 2018, respectivamente, para realizar estudios de Técnico en Ingeniería Industrial, en la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE, sede Central Santa Tecla.
- 2) **Br. Carlos Emilio Cardona Tadeo**, a partir del 1 de enero de 2019, por haber finalizado su plan de estudios por el cual estaba siendo becado; según lo establecido en el Art.11 del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 229, emitido por la Presidencia de la República el 3 de mayo de 2017, prorrogada por Acuerdo número 91, emitido por la Presidencia de la República el día 16 de febrero de 2018, respectivamente, para realizar estudios de Profesorado en Educación Inicial y Parvularia, en la Universidad Modular Abierta(U.M.A) Sonsonate.
- 3) **Br. Francisco Javier González Quijano**, a partir del 1 de enero de 2019, por haber sido exonerado de su tesis o proceso de especialización por su excelente rendimiento académico; según lo establecido en el Art. 11 del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 60, emitido por la Presidencia de la República el 26 de febrero de 2014, prorrogada por Acuerdos números 159, 133, 184 y 91 emitidos por la Presidencia de la República, los días 23 de marzo de 2015, 8 de marzo de 2016, 30 de marzo de 2017 y 16 de febrero de 2018, respectivamente, para realizar estudios de Licenciatura en Mercadotecnia, en la Universidad Don Bosco (UDB).
- 4) **Br. Kenia Sofía Osorio Magaña**, a partir del 1 de enero de 2019, por haber finalizado su plan

de estudios por el cual estaba siendo becada; según lo establecido en el Art.11 del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 260, emitido por la Presidencia de la República el 9 de mayo de 2018, emitido por la Presidencia de la República, para realizar estudios de Técnico en Ingeniería Industrial, en la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE, Sede Central, Santa Tecla.

- 5) **Br. Ronald Fernando Gómez Trejo**, a partir del 1 de enero de 2019, por haber finalizado su plan de estudios por el cual estaba siendo becado; según lo establecido en el Art.11 del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 260, emitido por la Presidencia de la República el 9 de mayo de 2018, emitido por la Presidencia de la República, para realizar estudios de Técnico en Ingeniería de Sistemas Informáticos, en la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE, Sede Santa Ana.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día ocho del mes de marzo de dos mil diecinueve.



Sánchez Cerén
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



Ramón Arístides Valencia Arana
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.